

RESOLUCIÓN No. 141
(julio 19 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SE RECONOCEN UNOS GASTOS DE VIAJES

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales, y las conferidas por el Decreto 064 de 1997

CONSIDERANDO:

1. Que en acuerdo de Junta Directiva No 009 de 2013, se reglamentaron los reconocimientos y pagos de viáticos de los empleados del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander" y en resolución No 070 de abril de 2022 se adopto el decreto nacional donde se fijan la escala de viáticos de los empleados públicos.
2. Que el licenciado RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES, profesional universitario-coordinador de alto rendimiento de la entidad, solicitó comisión para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días del 23 al 25 de julio de 2022, a fin de asistir al campeonato Panamericano de mayores de levantamiento de pesas, en el Palacio de los Deportes (Bogotá).
3. Que como consecuencia de lo anterior el licenciado RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES, tiene derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes aéreos, para lo cual existe el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00000000327 del 19 de julio de 2022.

En orden a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: COMISIONAR al licenciado RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES, identificado con la cédula No 1.095.845.126 expedida en Floridablanca, para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 23 al 25 de julio de 2022, a fin de asistir al campeonato Panamericano de mayores de levantamiento de pesas, en el Palacio de los Deportes (Bogotá).

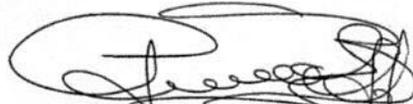
ARTICULO 2°: VIATICOS: DOS DIAS Y MEDIO (2,5) días \$747.157
PASAJES AEREOS: \$541.170
TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO: \$70.000

ARTÍCULO 3°: Legalización de la comisión. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la finalización de la comisión deberá legalizar el pago de viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 4°: Esta erogación será cancelada por el rubro presupuestal correspondiente a la descripción **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** de la actual vigencia fiscal.

Dada en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS

Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó - Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux.Activo-presupuesto	
Revisó - Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó - Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-(Cargo)